RESOLUCIÓN **Nº 555**
SANTA ROSA, **15 de diciembre de 2023**

VISTO:

El Expediente N° 525/2023, registro de la Facultad de Agronomía, caratulado: "Llamado a concurso para Profesor/a Asociado/a hasta Titular, dedicación exclusiva, en la asignatura "Ecología Vegetal" de la carrera Ingeniería Agronómica"; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa designó mediante la Resolución N° 306/2022 CD, una Comisión *Ad-Hoc* encargada de elaborar un documento orientador de la planta docente de esa Facultad y un programa de asignación de cargos con las dedicaciones tentativas, promociones y concursos.

Que por Resolución N° 403/2022 el Consejo Directivo aprobó la propuesta de la Comisión *Ad-Hoc* estableciendo criterios para la elaboración de esquemas de concursos docentes de regularización y jerarquización de la Planta Docente de la Facultad de Agronomía.

Que en dicha Resolución se redefinieron los criterios a fin de regularizar y jerarquizar la Planta Docente de la Facultad de Agronomía, entre ellos el "Criterio 3: Promoción de docentes por carrera docente".

Que atento a la Resolución N° 403/2022 CD corresponde llamar a concurso para un cargo regular de Profesor/a Asociado/a hasta Titular con dedicación exclusiva en el Área de Coordinación Académica de Recursos Naturales con orientación en la asignatura "Ecología Vegetal" de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que el concurso a substanciar se regirá por el "Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional de La Pampa" aprobado por Resolución Nº 051/2023 del Consejo Superior.

Que el Artículo 1º del citado Reglamento, establece: "El Consejo Directivo de cada Facultad propone al Consejo Superior el llamado a concurso de cargos de profesores/as y docentes auxiliares regulares. En el mismo acto, propone la nómina de integrantes titulares y suplentes de los jurados de los concursos. En las actuaciones en las que tramita el concurso deberá constar el currículum sintético de quienes integren el jurado".

Corresponde Resolución N° 555/2023

Que el Artículo 23° del citado Reglamento establece: "El jurado está compuesto por tres (3) integrantes titulares y tres (3) suplentes. Todas las personas integrantes del jurado deben ser o haber sido profesores o profesoras regulares en la asignatura o grupo de asignaturas afines, en ésta u otra Universidad del país o del extranjero. En ningún caso el jurado podrá tener categoría inferior a la del cargo a concursar. Hasta una (1) persona integrante titular y una (1) suplente, pueden ser especialistas destacados en la materia correspondiente al llamado a concurso…".

Que a su vez el Artículo 24º del Reglamento indicado establece: "El jurado estará compuesto: a) En los concursos de Profesores/Profesoras: por al menos dos (2) integrantes actuantes que deben ser personal docente de otra Universidad Nacional".

Que el Artículo 41° de la Resolución Nº 051/2023 del Consejo Superior establece: "La modalidad del concurso podrá ser presencial o combinada. Las personas aspirantes siempre deberán participar en forma presencial…".

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía mediante Resolución Nº 426/2023 propone al Consejo Superior el llamado a concurso para un cargo regular de Profesor/a Asociado/a hasta Titular dedicación exclusiva en el Área de Coordinación Académica de Recursos Naturales con orientación en la asignatura "Ecología Vegetal" de la carrera Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que en Sesión Extraordinaria del día de la fecha se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del proyecto el que, puesto a consideración del Cuerpo, resulta aprobado de la misma manera.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a concurso para un cargo regular de Profesor/a Asociado/a hasta Titular dedicación exclusiva en el Área de Coordinación Académica de Recursos Naturales con orientación en la asignatura "Ecología Vegetal" de la carrera Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa.
ARTÍCULO 2°: Aprobar la nómina del Jurado titular y suplente que entenderá en la sustanciación del concurso al que se refiere el Artículo 1°, de acuerdo a lo que consta en el Anexo de la presente Resolución.
ARTÍCULO 3º: La erogación resultante será imputada a Fuente 11 - Programa 20 - Actividad 1 – Inciso 1 del presupuesto vigente de la UNLPam.

Corresponde Resolución N° 555/2023

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Académica, de la Secretaría Económico Administrativa y de la Facultad de Agronomía de la UNLPam. Notifíquese a la Asociación de Docentes Universitarios de la Universidad Nacional de La Pampa (ADU). Cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por PARODI Cristian Adrian

Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de La Pampa

Firmado digitalmente por Oscar Daniel ALPA

Presidencia
Consejo Superior
Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 555/2023

ANEXO

Área de Coordinación Académica: Recursos Naturales	
Carrera: Ingeniería Agronómica	
Asignatura: ECOLOGÍA VEGETAL	
Categoría: Profesor/a Asociado/a hasta Titular	
Dedicación: Exclusiva	
JURADO TITULAR	
Martín OESTERHELD	UBA
Daniel PELAEZ	UNS
José PARUELO	UBA
JURADO SUPLENTE	
Eduardo Enrique MARTÍNEZ CARRETERO	UNSJ
Martín Sergio ZAMORA	INTA (Especialista)
José Luis FONTANA	UNNE